RESOLUCION R-Nº 1311-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 NOV 2026

Expte. Nº 54/2026-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la primera nómina de alumnos ingresantes en la citada Unidad Académica, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2026.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS a través de Nota Nº 179/2026-SBU-DB-UNSa.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA INGRESANTE consistente en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL ($ 18.000,00), a partir del 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Tobías Alejandro BOGADO	47.607.573
2	Sol Nahir CARRIZO	47.438.817
3	Cristian Javier DÍAZ	45.818.369
4	Walter Ismael DÍAZ	46.799.670
5	Franco Héctor Gabriel FERNÁNDEZ	47.775.005
6	Gustavo Rubén Alejandro GONZÁLEZ	47.775.055
7	Valentina Luján GUTIÉRREZ	48.083.502
8	Mariano Nicolás MEDINA	47.906.333
9	Naira Judith MENÉNDEZ	48.277.738
10	Nahiara MORINIGO	47.438.335
11	Fabricio Rodrigo MOYANO	48.004.612
12	Antonella Nahir del Valle ORTIZ	47.450.573
13	Dana María Isabela PACHECO	48.083.544
14	Iván Maximiliano QUINTEROS	47.448.621
15	Morena Valentina RIVERA AYARDE	47.814.200
16	Daniela Ángela ROLDÁN	48.780.747
17	Yamile Melina Rocío SOSA	48.084.866
18	Luciana Ailin Magalí TORRES	45.365.570
19	Gabriel Alejandro VALDA	39.006.541
20	María Belén VELIZ	40.965.908
21	Abril del Milagro VIDAL	47.906.415

ARTÍCULO 2º- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, una BECA COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Cintia Paola ACEVEDO	48.412.572
2	Sol Nahir CARRIZO	47.438.817
3	Agustín Miguel Ángel CASTRO	47.811.952
4	Yoel Darío FERNÁNDEZ	48.005.646

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 54/2026-SBU-UNSa

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
5	Valentina Luján GUTIÉRREZ	48.083.502
6	Ariana Milagros MAIDANA	47.718.108
7	Nahiara MORINIGO	47.438.335
8	Omar Gonzalo Gabriel ORTEGA	45.551.161
9	Antonella Nahir del Valle ORTIZ	47.450.573
10	Dana María Isabela PACHECO	48.083.544
11	Iván Maximiliano QUINTEROS	47.448.621
12	Paula Abril RÍOS	48.519.132
13	Morena Valentina RIVERA AYARDE	47.814.200
14	Yamile Melina Rocío SOSA	48.084.866
15	Sofía Soledad SUBELZA TORRES	48.083.573
16	Abril del Milagro VIDAL	47.906.415

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Dejar aclarado que los GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESTUDIANTIL se imputan en la partida 15-16-00 del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1311-2026